

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 22 de abril de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0036535

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Nominativa
Denominación del Signo: BASSILARE

Clases y descripción de productos y/o servicios:

25: Abrigos / tapados;ajuares de ropa para bebés;albas; albornoces / salidas de baño; alpargatas; alzas de talón para el calzado; antideslizantes para el calzado;antifaces para dormir;armaduras de sombreros;artículos de sombrerería;baberos con mangas que no sean de papel;baberos que no sean de papel / babadores que no sean de papel;bandanas [pañuelos para el cuello];bandas para la cabeza [prendas de vestir];batas [guardapolvos] / guardapolvos [batas];batas [saltos de cama] / batines / saltos de cama;boas [bufandas];bodis [ropa interior];boinas;bolsillos de prendas de vestir;botas de deporte;botas de esquí;botas de fútbol / botines de fútbol;botas de media caña;botas*;botines;bragas [ropa interior];bragas para bebés / blúmers para bebés / bombachas para bebés / calzones para bebés / pantaletas para bebés; calcetines absorbentes del sudor;calcetines*;calentadores de piernas;calzado de playa;calzado*;calzoncillos bóxer;calzones de baño / shorts de baño;camisas de manga corta;camisas*;camisetasde deporte;camisetas de deporte sin mangas;camisetas de protección [rashguards];camisolas;cañas de botas;canesúes de camisa;capas de peluquería;capuchas;casullas;chalecos*;chales;chaquetas;chaquetas de pescador;chaquetones;cinturones [prendas de vestir];cinturones monedero [prendas de vestir];combinaciones [ropa interior];corbatas;corseletes;corsés [ropa interior];cubre corsés;cubre cuellos / bragas para el cuello / chalinas;cubrepezones en cuanto ropa interior;cuellos;cuellos postizos;delantales [prendas de vestir];enaguas;estolas [pieles];fajas [ropa interior];fajines;faldas / polleras;faldas short;folgos que no estén calentados eléctricamente;forros confeccionados [partes de prendas de vestir];fulares* / bufandas;gabanes / paletós / sobretodos;gabardinas [prendas de vestir] 250080 galochas / chanclos;gorras;gorros de baño;gorros de ducha;guantes [prendas de vestir];guantes de

ciclismo;guantes de conducir;guantes de esquí;guantes de montaña;guantes térmicos para dispositivos de pantalla táctil;hanbok;herrajes para el calzado;jerseys [prendas de vestir];kimonos;leotardos;libreas;ligas [ropa interior];ligas para calcetines;ligueros / portaligas;mallas [leggings] / calzas [leggings] / leggings [pantalones];manguitos [prendas de vestir];manípulos [ropa litúrgica];manoplas*;mantillas;medias absorbentes del sudor;medias*;mitones;mitras [ropa litúrgica];orejeras [prendas de vestir];palas de calzado;pantalones;pantalones bombachos;pantis;pantuflas;pañuelos;pañuelos;pañuelos;parkas;pecheras;pelerinas;pellizas;pichis;pieles [prendas de vestir];pijamas;plantillas*;polainas;polainas bajas;ponchos;prendas de calcetería / prendas de mediería;prendas de punto;prendas de vestir bordadas;prendas de vestir impermeables / impermeables;prendas de vestir inteligentes;prendas de vestir que contienen sustancias adelgazantes;prendas de vestir* / ropa* / vestimenta/ esarpines / patucos / zapatillas de interior de bolsillo [prendas de vestir] de cuello de hombre para la cabeza de camisa prendas para cubrir la cara que no sean para uso médico ni higiénico / mascarillas [ropa] para cubrir la cara que no sean para uso médico ni higiénico;protectores de tacón para zapatos;puños [prendas de vestir];punteras de calzado;refuerzos de talón para medias;ropa autenticada por tokens no fungibles [TNF] 250190 ropa con ledes incorporados;ropa de confección;ropa de cuero;ropa de cuero de imitación;ropa de deporte con sensores digitales integrados;ropa de gimnasia;ropa de látex;ropa de papel;ropa de playa;ropa exterior;ropa interior / lencería;ropa interior absorbente del sudor;ropa para automovilistas;ropa para ciclistas;sandalias;sandalias de baño;saris;sarongs [pareos] / pareos;slips;sobaqueras;solideos;sombreros;sombreros de copa;sombreros de papel [prendas de vestir];sostenes / ajustadores [ropa interior] / corpiños [ropa interior] / sujetadores [ropa interior];suelas de calzado;suéteres;sujetadores adhesivos / sostenes adhesivos;tacones;tacos para botas de fútbol / tapones para botines de fútbol;tirantes de sujetador;tirantes para prendas de vestir;tocas [prendas de vestir];togas;trabillas de polainas;trajes de baño [bañadores] / bañadores / mallas [bañadores];trajes de disfraces;trajes*;turbantes;uniformes;uniformes de artes marciales;uniformes médicos que no sean para quirófano;valenki [botas de fieltro];velos;vestidos;viras de calzado;viseras en cuanto artículos de sombrerería;viseras para gorras;zapatillas de baño / pantuflas de baño;zapatillas de deporte;zapatillas de gimnasia;zapatos;zuecos[calzado].

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Grupo Empresarial JSM S.A.S
CRA 79 2 SUR 131
MEDELLIN 050001 ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

CAMILA MEJIA MURILLO, calle 2b # 81a513, MEDELLIN 050001 ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.